



En la fecha paso las diligencias al Despacho para lo procedente.

Vélez, 21 de abril de 2023.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria

VERBAL
DECLARACIÓN EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
MEDIDAS CAUTELARES
Rad: 68861.31.84.001.2021.00025.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Fuera del caso decretar la medida cautelar solicitada, pero se observa que la misma no fue peticionada de manera precisa, pues no determinó la radicación del proceso del que se pretende se decrete el embargo del remanente, ni las partes del mismo que cursa en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Barbosa.

Lo anterior con el fin de oficiar de manera correcta la medida a decretar.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 027
Fecha: 05 de mayo de 2023

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a934ec591df519d3b6f98e380bc547cb42f228bb4d69cacc557149ec073a2dc**

Documento generado en 04/05/2023 06:11:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>